

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 28 de julio de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifica el Anexo II de la Resolución de 18 de enero de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se da publicidad al importe de los conceptos retributivos correspondientes al ejercicio 2022 que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado.

Con fecha 25 de enero de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 18 de enero de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se da publicidad al importe de los conceptos retributivos correspondientes al ejercicio 2022 que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado.

Dicha resolución establece en su Anexo II la cuantía mensual para el año 2022 de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de equiparación de los salarios del profesorado que presta servicios en los centros concertados con los del profesorado público de las respectivas etapas.

Con fecha 29 de abril de 2022, la Consejería de Educación y Deporte suscribió un acuerdo con las organizaciones patronales, de titulares y sindicales representativas de la enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado que presta servicios en el sector, por el que, en reconocimiento a la labor desarrollada por el profesorado de los centros concertados durante el periodo en el que el Sistema Educativo Andaluz ha estado afectado por la pandemia del coronavirus COVID-19, se incrementa en los términos que en él se establecen el salario del profesorado que presta servicios a tiempo completo y en pago delegado en las etapas de educación infantil, primaria y educación especial en los centros concertados de Andalucía, garantizando la equiparación total de las remuneraciones del profesorado de la enseñanza concertada con las del profesorado de la enseñanza pública de las respectivas etapas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En este contexto, y al objeto de favorecer la mejora de las prácticas educativas y la digitalización del Sistema educativo andaluz, el citado acuerdo establece un calendario para el incremento de las retribuciones del profesorado en pago delegado durante el periodo de concertación 2022/23-2024/25, correspondiéndole para el próximo curso escolar 2022/23 al profesorado de las etapas de Educación infantil, primaria y especial un incremento mensual de 43,5 € del salario, distribuido en catorce pagas, así como un incremento de 49,5 € mensuales al profesorado de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 7 del Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

R E S U E L V O

Primero. Modificar el Anexo II de la Resolución de 18 de enero de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se da publicidad al importe de los conceptos retributivos correspondientes al ejercicio 2022 que, como pago delegado,

00266288

corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado.

Segundo. Los importes mensuales que figuran en la presente resolución tendrán efectos desde el 1 de septiembre de 2022.

Tercero. Publicar la presente disposición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2022.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.

ANEXO II

Nivel educativo	Importe mensual del complemento autonómico
Educación Primaria, 2.º ciclo Educación Infantil Integrada y Educación Especial Integrada	563,62 €
1.ª y 2.º cursos de ESO (Maestros)	563,62 €
1.ª y 2.º cursos de ESO (Licenciados)	545,45 €
3.ª y 4.º cursos de ESO, Formación Profesional de Grado Medio y Superior y Formación Profesional Básica	545,45 €
Bachillerato	463,50 €
Centros Específicos de Educación Especial	563,62 €
Centros Específicos de 2.º ciclo de Educación Infantil	563,62 €